

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ila fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°. 63300132 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR. Tumbes, 1.3 JUN 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000063-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000063-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de marzo de 2018, se Designó a la **BACH. ROSEMARIE ANNELIESE MUÑOZ PRESCOTT,** en el cargo de Directora Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Que, mediante Carta de Renuncia del 07 de junio de 2018, la Bach. Rosemarie Anneliese Muñoz Prescott, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Directora Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Tumbes, al Gobernador Regional de Tumbes, por motivos estrictamente personales;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario CESAR LA DESIGNACION de la BACH. ROSEMARIE ANNELIESE MUÑOZ PRESCOTT y en consecuencia DESIGNAR al CPC. JORGE LUIS SIPION RIOJAS, en el cargo de Director Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Tumbes nivel remunerativo F-5;

S-OR, de Arche Oriel: 4: ANNEL ESE MULT

ioli alia

Delinager LUMBES





Página 1 | 2



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" 1998 (1898)

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 60300132 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes. 3 3 2018

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia de la BACH. ROSEMARIE ANNELIESE MUÑOZ PRESCOTT, en el cargo de Director Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, con efectividad al 08 de junio de 2018, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DESIGNAR al CPC. JORGE LUIS SIPION RIOJAS, en el cargo de Director Regional Sectorial de Vivienda Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, con efectividad al 08 de junio de 2018, por el periodo de 90 días, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Bach. Rosemarie Anneliese Muñoz Prescott, al Cpc. Jorge Luis Sipion Riojas y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

> There to dissiderative e satilidad ir efdiar oʻ

as del Gobierto Pa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.







Página 2 | 2